



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO Y REPROGRAMACION
FINANCIERA DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO AREA VERDE
POBLACION BAQUEDANO, VALLENAR".-**

VALLENAR, 14 JUN 2012

DECRETO EXENTO: N° 3487

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 0826 de fecha 02 de Febrero de 2012, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-325-LP11 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO AREA VERDE POBLACION BAQUEDANO, VALLENAR".-
2. El Decreto Exento N° 0984 de fecha 13 de Febrero de 2012, que Designa Inspector Técnico de la obra "MEJORAMIENTO AREA VERDE POBLACION BAQUEDANO, VALLENAR".-
3. La Providencia N° 682 de Fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba el aumento de plazo de la obra.-
4. La necesidad de de reprogramar financieramente la obra debido al aumento de plazo y la obra extraordinaria.-
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Apruébase modificación de contrato de la obra "MEJORAMIENTO AREA VERDE POBLACION BAQUEDANO, VALLENAR", de fecha 08 de junio de 2012, por aumento de plaza de 40 días corridos quedando como nueva fecha de termino contractual el 17 de Julio de 2012, contratado a la empresa Eugenio Fernando Pizarro Trigo.-
2. Apruébase Reprogramación Financiera de fecha 07 de Junio de 2012, de la obra denominada "MEJORAMIENTO AREA VERDE POBLACION BAQUEDANO, VALLENAR", contratada a la empresa Eugenio Fernando Pizarro Trigo.-

3. En virtud del Aumento de Plazo y Obra Extraordinaria, el monto contractual **NO** se modifica, que es de **\$46.753.720.-** (cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos veinte pesos) I.V.A. Incluido.-
4. La boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato se cambia por otra cuyo monto debe ser \$2.337.686.- (dos millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos) I.V.A. Incluido, y fecha de vigencia sea el 01 de Agosto de 2012.-
5. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
6. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (s) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Secretaria Municipal.
 - Administrador Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - SECPLA.
 - Dirección de Obras Municipales (2).
 - Contratista.
 - Arch. Oficina de Partes. - /
- KZR/NFR/MMY/GGC/CAP/cap.-